

CONSTANCIA: Manizales, 23-02-2024. Informo al Señor Juez lo siguiente:

La demandada MARIA POLONIA ACEVEDO PALACIO fue emplazada:

Se registró en la lista nacional de emplazados, el 31-01-2024. Transcurrieron los días 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 21 de febrero de 2024.

Vencido el término no compareció la parte emplazada.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No. 475
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA
DEMANDANTE: COOPNALSERVIS
DEMANDADA: MARIA POLONIA ACEVEDO PALACIO
RADICADO: 170014003002-2023-00177-00

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fue emplazada la señora MARIA POLONIA ACEVEDO PALACIO a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 31/01/2024, transcurrió el término legal y como la persona emplazada no compareció, se procede a nombrar CURADOR AD. LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD LITEM para representar a la señora MARIA POLONIA ACEVEDO PALACIO, en este proceso EJECUTIVO SINGULAR incoado por COOPNALSERVIS y a quien se surtirá la notificación del auto que LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, a la abogada:

Dra. VALERIA VANEGAS SANCHEZ
vanegasv400@gmail.com

CRR 34C # 51ª-71 BLOQUE 4 APTO 201, EDIFICIO SENDEROS DE SANTO DOMINGO, BARRIO SANTOS, MANIZALES

SEGUNDO: Notifíquese al curador nombrado y adviértasele que en el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario